MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA

CONTRATACION DIRECTA PROCESO PS-483–2026

ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Que en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de EL BAGRE, departamento de Antioquia, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar, así:

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

El objeto del contrato que se pretende celebrar es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA**.

OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL AREA

Para la prestación efectiva del servicio, el aspirante deberá contar con formación o experiencia en actividades de apoyo administrativo, documental o contractual, relacionadas con la elaboración, revisión, organización y trámite de documentos, verificación de información y demás actividades de apoyo a la gestión que contribuyan al desarrollo de los procesos contractuales del Municipio de El Bagre, Antioquia.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El aspirante deberá acreditar experiencia probable 6 meses en el cumplimiento de un contrato con actividades similares.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Para la entidad representa ventajas de economía, eficiencia y eficacia contratar la prestación del servicio con la entidad aspirante, si se tiene en cuenta que:

ACREDITA TÍTULO COMO BACHILLER ACADÉMICO.

ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE DERECHO.

ACREDITA EXPERIENCIA DE 6 MESES Y 10 DÍAS COMO DEPENDIENTE JUDICIAL Y APOYO SECRETARIAL Y ADMINISTRATIVO EN FIRMA DE ABOGADOS.

ACREDITA 9 MESES DE JUDICATURA AD HONOREM COMO AUXILIAR JURÍDICO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

El aspirante prestará sus servicios objeto del presente proceso de contratación en las instalaciones enunciadas, por sus propios medios, en el plazo pactado y deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos de acuerdo a las actividades descritas.

CANTIDADES CONTRATADAS

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Apoyar la revisión y verificación de los estudios previos y demás documentos requeridos para la estructuración de los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión proyectados para la vigencia 2027.

2. Apoyar la verificación documental de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad de las personas propuestas para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

3. Apoyar la elaboración y revisión de minutas, formatos y demás documentos

precontractuales necesarios para adelantar los procesos de contratación de prestación de servicios proyectados para la vigencia 2027.

4. Apoyar la revisión, organización y consolidación de los expedientes precontractuales, identificando los documentos faltantes y las inconsistencias que deban subsanarse para facilitar su trámite ante la Dirección de Contratación.
5. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación;
6. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato. Serán de propiedad del municipio los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del municipio. El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del municipio.

FORMA DE PAGO

El Municipio de El Bagre, pagará los recursos, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro y/o facturas debidamente legalizadas, aprobación de estas en informe de supervisión, y demás documentos exigidos por la Secretaría de hacienda, así: DOS pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000). Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Bagre. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el Municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del

Municipio de El Bagre.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el contratista cuenta con la idoneidad y experiencia, por sus propios medios ejecutara y dará cumplimiento al objeto contractual y se cancelará una vez se verifique que se cumplió en los términos pactados.

CHARLES STIVEN OCHOA CANO
Director de Contratación.